CLAUSULADO DE OBRA PUBLICA No. 422 DE 2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 019 DE 2025.

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO**
NIT	**800.102.891-6**
CONTRATISTA:	**INGENIA COL S.A.S. ZOMAC NIT 901354501-6**
REPRESENTANTE LEGAL	**RL. FREYMAN JOVANNI POZZO PEREZ, C.C 1.124.854.859 MOCOA PUTUMAYO**
OBJETO	**MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA.**
PLAZO	**DOS MESES**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIDÓS CENTAVOS. ($347,949,099.22.) M/CTE**

CONSIDERACIONES:

I. Que El Municipio de Mocoa - Putumayo, de conformidad con la necesidad establecida por la Entidad Estatal, requiere contratar el suministro de bienes y servicios que se detalla en la cláusula primera de este contrato.

II. Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es el **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA.,** y siguiendo las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto y anexo correspondiente del presente proceso.

III. Que el Municipio de Mocoa - Putumayo junto con la secretaria de Planeación desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

IV. Que el Municipio de Mocoa junto con la secretaria de planeación Municipal surtió los trámites respectivos de elaboración y publicación de estudios previos, proyecto de pliegos, pliegos definitivos de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.7.1., publicación hecha en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II, durante los términos establecidos en las normas.

V. Que el informe de evaluación fue publicado en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , el día 14 de noviembre de 2025, por el término exigido por las normas de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, y una vez cumplidos los términos de traslado del informe.

VI. Que la Oferta del Proponente **INGENIA COL S.A.S. ZOMAC** con **NIT 901354501-6,** empresa representada legalmente por el señor **FREYMAN JOVANNI POZZO PEREZ,** identificado con cedula de ciudadanía **1.124.854.859** de Mocoa Putumayo, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones No. SAMC-019 DE 2025 y con lo requerido por la entidad.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO DE OBRA PUBLICA No. 422 DE 2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 019 DE 2025.

VII. Que el Contratista se seleccionó por medio de una selección abreviada de menor cuantía identificada en Secop II con el número SAMC-019 DE 2025.

VIII. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, según certificado expedido por el secretario Financiera y Administrativa Municipal, de fecha 20 de noviembre de 2025.

IX. Que por medio de la **RESOLUCIÓN NO. 0505 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025,** "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIO ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA NO. SAMC-019 DE 2025 PARA LA CONTRATACION DEL OBJETO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA," Y SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR DEL PROCESO., al oferente **INGENIA COL S.A.S. ZOMAC** con **NIT 901354501-6,** empresa representada legalmente por el señor **FREYMAN JOVANNI POZZO PEREZ,** identificado con cedula de ciudadanía **1.124.854.859** de Mocoa Putumayo.

X. Que el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80/1993, en el artículo 60 de la Ley 610/2000, y las que se consagren en otras normas.

XI. Que el contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

Por lo anterior, las partes celebran el contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del Contrato es: **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA."**

Cláusula 2. ALCANCE DEL OBJETO

Especificaciones técnicas

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA			
VEREDA LA TEBAIDA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANTIDADES**
1,00	**PRELIMINARES**		

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO DE OBRA PUBLICA No. 422 DE 2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 019 DE 2025.

1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	17,70
1,02	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	8,46
1,03	RELLENO CON MATERIAL COMUN	M3	2,08
2,03	DESALOJO MATERIAL COMUN	M3	2,33
3,00	**ACERO DE REFUERZO**		
3,01	ACERO DE REFUERZO	KG	492,92
3,02	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA 4mm 2,35x6,00 m	M2	15,90
4,00	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO**		
4,01	COLUMNETAS E=15X25 EN CONCRETO DE 3000PSI	ML	20,46
4,02	VIGAS DE CIMENTACION E=20X25 EN CONCRETO DE 3000PSI	ML	21,20
4,03	VIGAS CINTA SECCIÓN 0.10X0.15 CONCRETO 3000PSI	ML	31,02
4,04	SOLADO DE LIMPIEZA CTO. 2000 PSI e=0,05 m	M3	0,99
4,05	PLACA DE CONTRAPISO DE 3000 PSI e=0,10m INCLUYE REFUERZO	M2	13,80
5,00	**MAMPOSTERIA**		
5,01	PAÑETE MORTERO 1:3 Incluye Filos y dilataciones	M2	110,90
5,02	PINTURA EN VINILO TIPO 1 (Tres manos)	M2	8,46
6,00	**CUBIERTA**		
6,01	TEJA ARQUITECTONICA	M2	27,31
6,02	CORREAS METALICAS PHR	ML	40,55
6,03	CANAL PVC PARA AGUAS LLUVIAS	ML	6,35
6,04	BAJANTE PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:3"	ML	3,09
7,00	**ACABADOS**		
7,01	NIVELACION DE PISO	M2	15,10
7,02	ENCHAPE PISO EN CERAMICA	M2	15,10
7,03	ENCHAPE DE MURO EN CERAMICA	M2	9,25
7,04	CIELO RAZO EN PVC	M2	15,10

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO DE OBRA PUBLICA No. 422 DE 2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 019 DE 2025.

7,05	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA 0,07 m	ML	23,49
8,00	**CARPINTERIA METALICA**		
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS TIPO PERSIANA	M2	2,98
8,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA BAÑO	M2	3,94
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE INGRESO	M2	6,57
8,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION PARA BAÑOS EN ALUMINIO	M2	0,50
8,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE SEGURIDAD NIQUELADA ANTIDESLIZANTE 60cm 1 1/4pulg PARA DISCAPACITADOS	UND	1,00
9,00	**PUNTOS SANITARIOS**		
9,01	CAJA DE INSPECCIÓN 0.80x0.80m	UND	1,00
9,02	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	8,00
9,03	PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	3,00
9,04	TUBO PVC SANITARIO 2"	ML	6,53
9,05	TUBO PVC SANITARIO 4"	ML	6,64
9,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON DE PISO D=2"	UND	4,00
9,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO, INCLUYE ACCESORIOS	UND	2,00
9,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO DISCAPACITADOS, INCLUYE ACCESORIOS	UND	1,00
9,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS, INCLUYE ACCESORIOS	UND	3,00
9,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINALES	UND	1,00
10,00	**PUNTOS HIDRAULICOS**		
10,01	PUNTO HIDRAULICO PVC 1/2"	UND	8,00
10,02	TUBERIA PRESION PVC 1/2" rde 21	ML	14,46
10,03	LLAVES DE PASO dim: 1/2"	UND	4,00
11,00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
11,01	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA POLO A TIERRA	UND	1,00
11,02	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFASICO	UND	1,00

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO DE OBRA PUBLICA No. 422 DE 2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 019 DE 2025.

11,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOTALIZADOR INDUSTRIAL 2X30A	UND	1,00
11,04	SALIDA LAMPARA 7.5 PULG TIPO LED 18 W	UND	7,00
11,05	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UND	3,00
11,06	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	4,00
11,00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA			
VEREDA EL LIBANO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANTIDADES**
1,00	**PRELIMINARES**		
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	26,36
1,02	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	M2	63,24
2,00	**CIMENTACION**		
2,01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	0,74
3,00	**CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA**		
3,01	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ESTRUCTURAS DE CERRAMIENTO	M3	1,59
3,02	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI PARA ESTRUCTURAS DE CERRAMIENTO	KG	392,88
3,03	MUROS EN MAMPOSTERIA PARA CERRAMIENTO	M2	12,79
3,04	CERRAMIENTO EN TUBO D=2 " Y MALLA ESLABONADA GALVANIZADA C. 10 Y REFUERZO EN ANGULO 1-1/2x1/8"	M2	13,88
3,05	REVOQUE PARA ESTRUCTURAS DE CERRAMIENTO	M2	15,90
3,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA DE ESMALTE PARA MALLA DE CERRAMIENTO	M2	53,16

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA			
VEREDA CONDAGUA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANTIDADES**
1,00	**PRELIMINARES**		
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	20,60
2,00	**CIMENTACION**		
2,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	0,76
2,02	RELLENO CON MATERIAL COMUN	M3	0,07

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO DE OBRA PUBLICA No. 422 DE 2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 019 DE 2025.

2,03	DESALOJO MATERIAL COMUN	M3	0,38
3,00	**AGUAS LLUVIAS**		
3,01	CAJA DE INSPECCION 0,80X0,80m	UND	1,00
3,02	PUNTO PVC A.LL 4"	UND	2,00
3,03	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC 4" PARA AGUAS LLUVIAS	ML	1,00
3,04	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	14,60
3,05	CANAL PVC PARA AGUAS LLUVIAS	ML	19,01
4,00	**ACABADOS**		
4,01	PINTURA PARA EXTERIORES E INTERIORES	M2	97,606
5,00	**ASEO**		
5,01	LIMPIEZA GENERAL	M2	20,60

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL (VIGENCIA 2025), EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
1.1. CENTRO ETNOEDUCATIVO BILINGÜE CAMENTSA			
1.1.1	**PRELIMINARES**		
1,1,1,1	Localización y replanteo	m2	254,281
1,1,2	**PISOS**		
1,1,2,1	Fundición de losa, en concreto de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada	m2	254,281
1,1,3	**ILUMINACION SOLAR**		
1,1,3,1	Lampara solar de 40 w, 6000 lumens 4000k (incluye panel solar)	UND	2,000
1,1,3,2	Poste para iluminación, en tubo galvanizado tipo pesado de 4" c 12, long= 6 m, incluye brazo portalamparas, en tubo de 2"x 2,5 mm, base en lamina hr de 5/8"con perforaciones de 3/4", pernos de anclaje pintura base y esmalte	ML	12,000
1,1,3,3	Construcción de pedestales en concreto de 3000 psi h=1,0 m x 0,40 m x 0,4 m	UND	2,000
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.1		
1,2. INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DESAYOK YANACONAS			
1,2,1	**PRELIMINARES**		
1,2,1,1	Desmonte de cubierta existente	m2	64,560
1,2,1,2	Limpieza y preparación de muros	M2	60,900
1,2,2	**CUBIERTA**		
1,2,2,1	Suministro e instalación de cubierta metalica prepintada, incluye caballete	m2	64,560
1,2,3	**COMPLEMENTARIOS**		
1,2,3,1	Suministro e instalación de vidrio en ventanas	m2	21,872

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO DE OBRA PUBLICA No. 422 DE 2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 019 DE 2025.

1,2,4	**PINTURA**		
1,2,4,1	Pintura de muro con vinilo tipo 1	M2	411,110
SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.2			
	1,3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR SEDE PRINCIPAL		
1,3,1	**EXCAVACIONES**		
1,3,1,1	Excavación en material común	M3	4,1000
1,3,2	**CONCRETOS**		
1,3,2,1	Revestimiento para canales en concreto de 3000 PSI	ML	30,700
1,3,2,2	Fundición de losa, en concreto de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada	M2	8,000
1,3,3	**COMPLEMENTARIOS**		
1,3,3,1	Instalación de pasamanos en tuberia galvanizada	Ml	38,190
1,3,3,2	Instalación de tuberia de 8" corrugada para aguas lluvias	ML	14,840
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.3		
	1,4. CENTRO EDUCATIVO PUEBLO VIEJO		
1,4,1	**PRELIMINARES**		
1,4,1,1	Limpieza y preparación de muros	M2	51,096
1,4,1,2	Retiro de puertas existentes y canales metalicos	UND	2,000
1,4,2	**PINTURA**		
1,4,2,1	Pintura de muro con vinilo tipo 1	M2	200,100
1,4,3	**COMPLEMENTARIOS**		
1,4,3,1	Puerta en lamina galvanizada, Incluye chapa y pintura	M2	5,376
1,4,3,2	suministro e instalación de canal metalico en lamina galvanizada	ML	41,600
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.4		
	1,5. INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ALTO AFÁN		
1,5,1	**PINTURA**		
1,5,1,1	Limpieza y preparación de muros	m2	63,940
1,5,1,2	Pintura de muros en vinilo tipo 1	m2	311,430
1,5,2	**PISOS**		
1,5,2,1	Piso en concreto reforzado de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada e=10cm	m2	82,490
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.5		
	1,6. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR, SEDE RUMIYACO		
1,6,1	**PRELIMINARES**		
1,6,1,1	Desmonte de cubierta existente	m2	207,500
1,6,2	**CUBIERTA**		
1,6,2,1	Suministro e instalación de cubierta de fibrocemento	m2	207,500
1,6,3	**COMPLEMENTARIOS**		
1,6,3,1	Suministro e instalación de porton metalico a 2 naves, ancho= 1,5m	m2	3,000

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO DE OBRA PUBLICA No. 422 DE 2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 019 DE 2025.

	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.6		
	1,7. INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGA MOCOA, SEDE ESCUELA RURAL MIXTA EL RESGUARDO PUERTO LIMÓN		
1,7,1	**PRELIMINARES**		
1,7,1,1	Desmonte de cubierta existente	m2	50,784
1,7,2	**CUBIERTA**		
1,7,2,1	Suministro e instalación de cubierta de fibrocemento	m2	50,784
1,7,2,2	Cielo falso en placas de PVC, incluye aislante termino y perfileria de soporte	m2	94,093
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.7		

Cláusula 3. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **DOS (02), MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribirá previa legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el cual se entenderá con la aprobación de las garantías y el registro presupuestal.

Parágrafo 1°. Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. Para que se pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual.

Parágrafo 2. El inicio de actividades no se encuentra sujeto al giro del anticipo, por tal razón una vez legalizado el contrato el contratista y la supervisión deberá suscribir el acta de inicio.

Cláusula 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto se desprende del plan de inversión contemplado en el mismo, debidamente viabilizado por la secretaria de Planeación Municipal, Producto de un análisis de precios unitarios de cada insumo y servicio a suministrar, se estima que su valor asciende a **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIDÓS CENTAVOS. ($347,949,099.22.)**, de lo cual se deja expresa constancia mediante el presente documento, de la siguiente manera:

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA

VEREDA LA TEBAIDA

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDADES	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	PRELIMINARES				

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO DE OBRA PUBLICA No. 422 DE 2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 019 DE 2025.

1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	17,70	$ 4.259,00	$ 75.384,30
1,02	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	8,46	$ 168.044,00	$ 1.421.652,24
1,03	RELLENO CON MATERIAL COMUN	M3	2,08	$ 98.394,00	$ 204.659,52
2,03	DESALOJO MATERIAL COMUN	M3	2,33	$ 35.108,00	$ 81.801,64
3,00	**ACERO DE REFUERZO**				
3,01	ACERO DE REFUERZO	KG	492,92	$ 9.890,00	$ 4.874.978,80
3,02	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA 4mm 2,35x6,00 m	M2	15,90	$ 15.992,00	$ 254.272,80
4,00	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO**				
4,01	COLUMNETAS E=15X25 EN CONCRETO DE 3000PSI	ML	20,46	$ 125.615,00	$ 2.570.082,90
4,02	VIGAS DE CIMENTACION E=20X25 EN CONCRETO DE 3000PSI	ML	21,20	$ 133.066,00	$ 2.820.999,20
4,03	VIGAS CINTA SECCIÓN 0.10X0.15 CONCRETO 3000PSI	ML	31,02	$ 121.110,00	$ 3.756.832,20
4,04	SOLADO DE LIMPIEZA CTO. 2000 PSI e=0,05 m	M3	0,99	$ 498.514,00	$ 493.528,86
4,05	PLACA DE CONTRAPISO DE 3000 PSI e=0,10m INCLUYE REFUERZO	M2	13,80	$ 129.790,00	$ 1.791.102,00
5,00	**MAMPOSTERIA**				
5,01	PAÑETE MORTERO 1:3 Incluye Filos y dilataciones	M2	110,90	$ 37.960,00	$ 4.209.764,00
5,02	PINTURA EN VINILO TIPO 1 (Tres manos)	M2	8,46	$ 41.500,00	$ 351.090,00
6,00	**CUBIERTA**				
6,01	TEJA ARQUITECTONICA	M2	27,31	$ 116.645,00	$ 3.185.574,95
6,02	CORREAS METALICAS PHR	ML	40,55	$ 59.743,00	$ 2.422.578,65
6,03	CANAL PVC PARA AGUAS LLUVIAS	ML	6,35	$ 62.758,00	$ 398.513,30
6,04	BAJANTE PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:3"	ML	3,09	$ 56.084,00	$ 173.299,56
7,00	**ACABADOS**				
7,01	NIVELACION DE PISO	M2	15,10	$ 42.071,00	$ 635.272,10
7,02	ENCHAPE PISO EN CERAMICA	M2	15,10	$ 106.631,00	$ 1.610.128,10
7,03	ENCHAPE DE MURO EN CERAMICA	M2	9,25	$ 102.631,00	$ 949.336,75
7,04	CIELO RAZO EN PVC	M2	15,10	$ 114.510,00	$ 1.729.101,00
7,05	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA 0,07 m	ML	23,49	$ 54.383,00	$ 1.277.456,67
8,00	**CARPINTERIA METALICA**				
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS TIPO PERSIANA	M2	2,98	$ 690.303,00	$ 2.057.102,94
8,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA BAÑO	M2	3,94	$ 723.223,00	$ 2.849.498,62

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO DE OBRA PUBLICA No. 422 DE 2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 019 DE 2025.

8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE INGRESO	M2	6,57	$ 732.484,00	$ 4.812.419,88
8,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION PARA BAÑOS EN ALUMINIO	M2	0,50	$ 1.033.432,00	$ 516.716,00
8,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE SEGURIDAD NIQUELADA ANTIDESLIZANTE 60cm 1 1/4pulg PARA DISCAPACITADOS	UND	1,00	$ 889.457,00	$ 889.457,00
9,00	**PUNTOS SANITARIOS**				
9,01	CAJA DE INSPECCIÓN 0.80x0.80m	UND	1,00	$ 788.267,00	$ 788.267,00
9,02	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	8,00	$ 75.803,00	$ 606.424,00
9,03	PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	3,00	$ 88.393,00	$ 265.179,00
9,04	TUBO PVC SANITARIO 2"	ML	6,53	$ 30.805,00	$ 201.156,65
9,05	TUBO PVC SANITARIO 4"	ML	6,64	$ 48.032,00	$ 318.932,48
9,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON DE PISO D=2"	UND	4,00	$ 45.830,00	$ 183.320,00
9,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO, INCLUYE ACCESORIOS	UND	2,00	$ 500.484,00	$ 1.000.968,00
9,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO DISCAPACITADOS, INCLUYE ACCESORIOS	UND	1,00	$ 785.015,00	$ 785.015,00
9,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS, INCLUYE ACCESORIOS	UND	3,00	$ 381.084,00	$ 1.143.252,00
9,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINALES	UND	1,00	$ 437.084,00	$ 437.084,00
10,00	**PUNTOS HIDRAULICOS**				
10,01	PUNTO HIDRAULICO PVC 1/2"	UND	8,00	$ 55.323,00	$ 442.584,00
10,02	TUBERIA PRESION PVC 1/2" rde 21	ML	14,46	$ 24.805,00	$ 358.680,30
10,03	LLAVES DE PASO dim: 1/2"	UND	4,00	$ 24.122,00	$ 96.488,00
11,00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
11,01	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA POLO A TIERRA	UND	1,00	$ 751.667,90	$ 751.667,90
11,02	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFASICO	UND	1,00	$ 193.094,00	$ 193.094,00
11,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOTALIZADOR INDUSTRIAL 2X30A	UND	1,00	$ 70.948,00	$ 70.948,00
11,04	SALIDA LAMPARA 7.5 PULG TIPO LED 18 W	UND	7,00	$ 227.313,00	$ 1.591.191,00
11,05	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UND	3,00	$ 133.697,00	$ 401.091,00
11,06	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	4,00	$ 125.810,00	$ 503.240,00
12,00	**TRANSPORTE**				
12,01	TRANSPORTE MATERIALES DE CANTERA MOCOA-VEREDA LA TEBAIDA	M3	20,40	$ 35.088,00	$ 715.795,20
				COSTO TOTAL DE OBRA DIRECTO	**$ 57.266.981,51**

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO DE OBRA PUBLICA No. 422 DE 2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 019 DE 2025.

ADMINISTRACION	**29%**	**$ 16.607.424,64**
IMPREVISTOS	**1%**	**$ 572.669,82**
UTILIDAD	**5%**	**$ 2.863.349,08**
IVA SOBRE UTILIDAD	**19%**	**$ 544.036,33**
COSTOS INDIRECTOS DE LA OBRA		**$ 20.587.479,87**
COSTO TOTAL DE LA OBRA		**$ 77.854.461,38**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		**$ 77.854.461,38**

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA					
VEREDA EL LIBANO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANTIDADES**	**z**	**VALOR TOTAL**
1,00	**PRELIMINARES**				
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	26,36	$ 4.259,00	$ 112.267,24
1,02	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	M2	63,24	$ 18.702,00	$ 1.182.714,48
2,00	**CIMENTACION**				
2,01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	0,74	$ 69.387,00	$ 51.346,38
3,00	**CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA**				
3,01	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ESTRUCTURAS DE CERRAMIENTO	M3	1,59	$ 534.387,00	$ 849.675,33
3,02	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI PARA ESTRUCTURAS DE CERRAMIENTO	KG	392,88	$ 11.497,00	$ 4.516.941,36
3,03	MUROS EN MAMPOSTERIA PARA CERRAMIENTO	M2	12,79	$ 182.542,00	$ 2.334.712,18
3,04	CERRAMIENTO EN TUBO D=2 " Y MALLA ESLABONADA GALVANIZADA C. 10 Y REFUERZO EN ANGULO 1-1/2x1/8"	M2	13,88	$ 586.472,00	$ 8.140.231,36
3,05	REVOQUE PARA ESTRUCTURAS DE CERRAMIENTO	M2	15,90	$ 46.451,00	$ 738.570,90

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO DE OBRA PUBLICA No. 422 DE 2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 019 DE 2025.

3,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA DE ESMALTE PARA MALLA DE CERRAMIENTO	M2	53,16	$ 35.766,00	$ 1.901.320,56
COSTO TOTAL DE OBRA DIRECTO					**$ 19.827.779,79**

ADMINISTRACION	**29%**	**$ 5.750.056,14**
IMPREVISTOS	**1%**	**$ 198.277,80**
UTILIDAD	**5%**	**$ 991.389,0**
IVA SOBRE UTILIDAD	**19%**	**$ 188.363,91**
COSTOS INDIRECTOS DE LA OBRA		**$ 7.128.086,85**
COSTO TOTAL DE LA OBRA		**$ 26.955.866,64**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		**$ 26.955.866,64**

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA					
VEREDA CONDAGUA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANTIDADES**	**V/UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1,00	**PRELIMINARES**				
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	20,60	$ 4.259,0	$ 87.735,40
2,00	**CIMENTACION**				
2,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	0,76	$ 69.387,00	$ 52.734,12
2,02	RELLENO CON MATERIAL COMUN	M3	0,07	$ 384.852,00	$ 26.939,64
2,03	DESALOJO MATERIAL COMUN	M3	0,38	$ 94.414,00	$ 35.877,32
3,00	**AGUAS LLUVIAS**				
3,01	CAJA DE INSPECCION 0,80X0,80m	UND	1,00	$ 799.174,00	$ 799.174,00
3,02	PUNTO PVC A.LL 4"	UND	2,00	$ 137.891,00	$ 275.782,00
3,03	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC 4" PARA AGUAS LLUVIAS	ML	1,00	$ 131.081,00	$ 131.081,00
3,04	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	14,60	$ 56.155,00	$ 819.863,00
3,05	CANAL PVC PARA AGUAS LLUVIAS	ML	19,01	$ 72.185,00	$ 1.372.236,85
4,00	**ACABADOS**				

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO DE OBRA PUBLICA No. 422 DE 2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 019 DE 2025.

4,01	PINTURA PARA EXTERIORES E INTERIORES	M2	97,606	$ 41.500,00	$ 4.050.649,00
5,00	**ASEO**				
5,01	LIMPIEZA GENERAL	M2	20,60	$ 3.078,00	$ 63.406,80
				COSTO TOTAL DE OBRA DIRECTO	**$ 7.715.479,13**

ADMINISTRACION	**29%**	**$ 2.237.488,95**
IMPREVISTOS	**1%**	**$ 77.154,79**
UTILIDAD	**5%**	**$ 385.773,96**
IVA SOBRE UTILIDAD	**19%**	**$ 73.297,05**
COSTOS INDIRECTOS DE LA OBRA		**$ 2.773.714,75**
COSTO TOTAL DE LA OBRA		**$ 10.489.193,88**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		**$ 10.489.193,88**

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL (VIGENCIA 2025), EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
PRESUPUESTO DE OBRA					
	1.1. CENTRO ETNOEDUCATIVO BILINGÜE CAMENTSA				
1.1.1	**PRELIMINARES**				
1,1,1,1	Localización y replanteo	m2	254,281	$4.543,00	$ 1.155.198,58
				Sub Total	**$ 1.155.198,58**
1,1,2	**PISOS**				
1,1,2,1	Fundición de losa, en concreto de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada	m2	254,281	$130.337,00	$ 33.142.222,70
				Sub Total	**$ 33.142.222,70**
1,1,3	**ILUMINACION SOLAR**				
1,1,3,1	Lampara solar de 40 w, 6000 lumens 4000k (incluye panel solar)	UND	2,000	$2.055.035,10	$ 4.110.070,20
1,1,3,2	Poste para iluminación, en tubo galvanizado tipo pesado de 4" c 12, long= 6 m, incluye brazo portalamparas, en tubo de 2"x 2,5 mm, base en lamina hr de 5/8"con perforaciones de	ML	12,000	$320.558,00	$ 3.846.696,00

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO DE OBRA PUBLICA No. 422 DE 2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 019 DE 2025.

	3/4", pernos de anclaje pintura base y esmalte				
1,1,3,3	Construcción de pedestales en concreto de 3000 psi h=1,0 m x 0,40 m x 0,4 m	UND	2,000	$324.565,00	$ 649.130,00
				Sub Total	**$ 8.605.896,20**
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.1				**$ 42.903.317,48**
	1,2. INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DESAYOK YANACONAS				
1,2,1	**PRELIMINARES**				
1,2,1,1	Desmonte de cubierta existente	m2	64,560	$29.117,00	$ 1.879.793,52
1,2,1,2	Limpieza y preparación de muros	M2	60,900	$15.947,00	$ 971.172,30
				Sub Total	**$ 2.850.965,82**
1,2,2	**CUBIERTA**				
1,2,2,1	Suministro e instalación de cubierta metalica prepintada, incluye caballete	m2	64,560	$105.691,00	$ 6.823.410,96
				Sub Total	**$ 6.823.410,96**
1,2,3	**COMPLEMENTARIOS**				
1,2,3,1	Suministro e instalación de vidrio en ventanas	m2	21,872	$148.788,00	$ 3.254.291,14
				Sub Total	**$ 3.254.291,14**
1,2,4	**PINTURA**				
1,2,4,1	Pintura de muro con vinilo tipo 1	M2	411,110	$29.336,00	$ 12.060.322,96
				Sub Total	**$ 12.060.322,96**
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.2				**$ 24.988.990,88**
	1,3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR SEDE PRINCIPAL				
1,3,1	**EXCAVACIONES**				
1,3,1,1	Excavación en material común	M3	4,1000	$44.888,00	$ 184.040,80
				Sub Total	**$ 184.040,80**
1,3,2	**CONCRETOS**				
1,3,2,1	Revestimiento para canales en concreto de 3000 PSI	ML	30,700	$91.035,00	$ 2.794.774,50
1,3,2,2	Fundición de losa, en concreto de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada	M2	8,000	$130.337,00	$ 1.042.696,00
				Sub Total	**$ 3.837.470,50**

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO DE OBRA PUBLICA No. 422 DE 2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 019 DE 2025.

1,3,3	**COMPLEMENTARIOS**				
1,3,3,1	Instalación de pasamanos en tuberia galvanizada	Ml	38,190	$581.671,00	$ 22.214.015,49
1,3,3,2	Instalación de tuberia de 8" corrugada para aguas lluvias	ML	14,840	$59.990,00	$ 890.251,60
				Sub Total	**$ 23.104.267,09**
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.3				**$ 27.125.778,39**
	1,4. CENTRO EDUCATIVO PUEBLO VIEJO				
1,4,1	**PRELIMINARES**				
1,4,1,1	Limpieza y preparación de muros	M2	51,096	$15.947,00	$ 814.827,91
1,4,1,2	Retiro de puertas existentes y canales metalicos	UND	2,000	$5.789,00	$ 11.578,00
				Sub Total	**$ 826.405,91**
1,4,2	**PINTURA**				
1,4,2,1	Pintura de muro con vinilo tipo 1	M2	200,100	$29.336,00	$ 5.870.133,60
				Sub Total	**$ 5.870.133,60**
1,4,3	**COMPLEMENTARIOS**				
1,4,3,1	Puerta en lamina galvanizada, Incluye chapa y pintura	M2	5,376	$448.399,00	$ 2.410.593,02
1,4,3,2	suministro e instalación de canal metalico en lamina galvanizada	ML	41,600	$91.615,00	$ 3.811.184,00
				Sub Total	**$ 6.221.777,02**
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.4				**$ 12.918.316,53**
	1,5. INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ALTO AFÁN				
1,5,1	**PINTURA**				
1,5,1,1	Limpieza y preparación de muros	m2	63,940	$15.947,00	$ 1.019.651,18
1,5,1,2	Pintura de muros en vinilo tipo 1	m2	311,430	$29.336,00	$ 9.136.110,48
				Sub Total	**$ 10.155.761,66**
1,5,2	**PISOS**				
1,5,2,1	Piso en concreto reforzado de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada e=10cm	m2	82,490	$125.848,00	$ 10.381.201,52
				Sub Total	**$ 10.381.201,52**
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.5				**$ 20.536.963,18**

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO DE OBRA PUBLICA No. 422 DE 2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 019 DE 2025.

	1,6. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR, SEDE RUMIYACO				
1,6,1	**PRELIMINARES**				
1,6,1,1	Desmonte de cubierta existente	m2	207,500	$29.117,00	$ 6.041.777,50
				Sub Total	**$ 6.041.777,50**
1,6,2	**CUBIERTA**				
1,6,2,1	Suministro e instalación de cubierta de fibrocemento	m2	207,500	$83.388,00	$ 17.303.010,00
				Sub Total	**$ 17.303.010,00**
1,6,3	**COMPLEMENTARIOS**				
1,6,3,1	Suministro e instalación de porton metalico a 2 naves, ancho= 1,5m	m2	3,000	$748.440,93	$ 2.245.322,79
				Sub Total	**$ 2.245.322,79**
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.6				**$ 25.590.110,29**
	1,7. INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGA MOCOA, SEDE ESCUELA RURAL MIXTA EL RESGUARDO PUERTO LIMÓN				
1,7,1	**PRELIMINARES**				
1,7,1,1	Desmonte de cubierta existente	m2	50,784	$29.117,00	$ 1.478.677,73
				Sub Total	**$ 1.478.677,73**
1,7,2	**CUBIERTA**				
1,7,2,1	Suministro e instalación de cubierta de fibrocemento	m2	50,784	$83.388,00	$ 4.234.776,19
1,7,2,2	Cielo falso en placas de PVC, incluye aislante termino y perfileria de soporte	m2	94,093	$120.645,00	$ 11.351.849,99
				Sub Total	**$ 15.586.626,18**
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.7				**$ 17.065.303,91**

TOTAL, COSTO DIRECTO:	**$ 171.128.780,66**
ADMINISTRACIÓN (29%)	$ 49.627.346,4
IMPREVISTOS (1%)	$ 1.711.287,81
UTILIDAD (5%)	$ 8.556.439,03
IVA (19%)	$ 1.625.723,42
TOTAL, COSTO OBRA	**$ 232.649.577,32**

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO DE OBRA PUBLICA No. 422 DE 2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 019 DE 2025.

Cláusula 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	2025003136	F/Expedición	21/11/2025	Vigencia	31/12/2025
Código	**Nombre cuenta**	**Recurso**			**Valor**
2	**GASTOS**				
2.3.	**INVERSIÓN**				
2.3.2.	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**				
2.3.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE**				
2.3.2.02.01	**ACTIVOS**				
2.3.2.02.01.003	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	Rb. Sgp-educación calidad por matricula			4.370.822,57
2.3.2.02.02.	Otros bienes transportables (exepto productos	oficial			
2.3.2.02.02.005	**ADQUISICION DE SERVICIOS**	Sgp- educación- calidad por matricula oficial			536.033,97
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción				2.316.908,00
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción				115.299.521,90
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción				225.425.812,78
	Construcción y servicios de la construcción				
		TOTAL			$347.949.099,22

Cláusula 6: FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se celebre y que será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada. El Municipio, establece como forma de pago de la siguiente manera:

ANTICIPO: El 50% inicial del valor del contrato por concepto de anticipo, previa legalización del contrato, pago correspondiente a las estampillas municipales, firma del acta de inicio, y presentación de plan de inversión del anticipo con visto bueno del supervisor del contrato.

PAGOS PARCIALES: La Entidad Estatal pagará mediante pagos parciales por los bienes y servicios efectivamente suministrados.

Hasta el 90% del valor del contrato, se cancelará mediante la presentación de actas de recibo parciales de las actividades, para lo cual se reunirán el Contratista y el Supervisor, efectuarán las mediciones a que haya lugar y, prepararán el acta y certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a los bienes y servicios debida y efectivamente entregados y/o prestados bajo los precios unitarios ofertados, además de la presentación de un acta parcial por parte del contratista para cada pago junto

Estos informes deberán ser viabilizados por el supervisor y se compondrán de los debidos soportes de ejecución (Como el listado de beneficiario y la certificación de cumplimiento expedida por el funcionario que recibe el servicio, fotografías, videos, actas de recibo a satisfacción y demás soportes que la supervisión considere pertinentes).

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO DE OBRA PUBLICA No. 422 DE 2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 019 DE 2025.

Adicionalmente se deberá allegar, la factura o cuenta de cobro e informe de supervisión y cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, con los soportes de encontrarse al día en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada por el comprobante que acredite los aportes correspondientes a cada mes ejecutado, asumidos por parte del contratista, al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe de avance de ejecución, certificaciones de cumplimiento y correspondientes soportes de pago de seguridad social y parafiscal, a la dependencia correspondiente.

PAGO FINAL: El último pago será del diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, se realizará previa suscripción del acta de recibo final, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe final del contratista con los soportes de ejecución correspondientes (facturas, listado de entrega a la población objeto , actas de recibo a satisfacción, fotografías, videos y certificación expedida por la el funcionario quien recibió el servicio, y los soportes que la supervisión considere pertinentes), informe de supervisión y cumplimiento, acta de liquidación y soportes de pago de seguridad social y parafiscales.

Todas las cuentas de cobro deberán venir autorizadas por el supervisor con los documentos de soporte que acrediten la ejecución respectiva y los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Cada cobro debe venir acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá efectuar la presentación dé la respectiva factura y/o cuenta de cobro y un informe de ejecución por cada pago, y demás requisitos que exija el supervisor para verificación de los servicios efectivamente prestados.

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la Secretaría qaue se lleva a cabo la supervisión, misma que se describe a continuación:

1. Factura expedida
2. Informes sobre la prestación del servicio
3. Certificación de la cantidad de servicios prestados efectivamente a los beneficiarios del presente proceso de contratación, sin sobrepasar los servicios contratados.
4. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal vinculado para la prestación del servicio.
5. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Original de las planillas de control de entrega a los beneficiarios del presente proceso de contratación, del respectivo evento en que se prestó el servicio

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

7. Acta Parcial firmada por la secretaria ejecutora en calidad de supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.
8. Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria.

NOTA: el supervisor estará en la facultad de exigir la presentación de documentación adicional que se requiera para verificación de los servicios efectivamente prestados.

El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término establecido para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el supervisor informará dicha situación para que se proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.

LA ENTIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA SOLAMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS BRINDADOS; SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN DEBIDAMENTE DEMOSTRADOS

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del

contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional y cedula de ciudadanía) y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO DE OBRA PUBLICA No. 422 DE 2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 019 DE 2025.
CUANDO EL CONTRATISTA SEA UN AUTO RETENEDOR, DEBERÁ INFORMAR EN LA FACTURA ESTA CONDICIÓN A FIN DE NO EFECTUAR LA RETENCIÓN.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

.

Cláusula 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Por lo anteriormente expuesto, en desarrollo del presente contrato se cumplirán con las siguientes obligaciones a saber:

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
2) Presentar un informe de avance de obra mensualmente, el cual deberá ser aprobado por el interventor, y presentarlo a la secretaria de ejecutora, en pro del cumplimiento de los lineamientos y especificaciones técnicas establecidas.
3) Presentar a quien expida la Garantía Única de Cumplimiento cualquier modificación del estado del riesgo, de las especificaciones, cantidades, valores, calidades, tiempos o cualquier otra situación que le indique el garante en los términos establecidos por él.
4) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
5) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007– , que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
6) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
7) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8) Gestionar y obtener los permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue el municipio de Mocoa
9) Presentar informes oportunamente de las actividades realizadas.
10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato).
12) Presentar al inicio de ejecución del contrato el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el plan de aseguramiento de calidad de obra.
13) Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

7.2. Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra:

1) El contratista dispondrá de un sitio de la obra que reúna condiciones adecuadas, comodidad, ventilación, protección y seguridad, para el almacenamiento de los materiales.

2) El contratista será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.

3) Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, con el fin de evitar perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra.

7.3. Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra:

1) El contratista dispondrá de un sitio de la obra que reúna condiciones adecuadas, comodidad, ventilación, protección y seguridad, para el almacenamiento de los materiales.

2) El contratista será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.

3) Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, con el fin de evitar perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra.

4) Retirar los materiales sobrantes y depositarlos en un lugar adecuado y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

5) Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o el municipio de Mocoa, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

6) Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras afectadas por la construcción.

7) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:

- Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.

- Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

8) El contratista de acuerdo a las recomendaciones dadas por la interventoría y/o la supervisión del proyecto, deberá implementar el número de frentes de trabajo que le permita realizar cumplidamente las obras contratadas.
9) Cumplir todas las normas laborales legales vigentes en especial las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 2003, en ningún caso el municipio de Mocoa responderá por obligaciones laborales provenientes de la ejecución del contrato que se suscriba.
10) Garantizar la aplicación de las normas de seguridad industrial y ambiental en la ejecución del proyecto.

7.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

Obligaciones de información:

1) Utilizar los sistemas de información, las prácticas de seguridad, calidad, oportunidad e integridad de información.

2) Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión y contener, para el (los) frente (s) de trabajo:

a) Avance de cada una de las actividades programadas.
b) Cantidades de obra ejecutadas.
c) Registros fotográficos.
d) Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
e) Resumen de las actividades realizadas en el mes.
f) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
g) Informe de seguridad industrial..
h) Actualización del programa de ejecución de obra.
i) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

3) Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría o supervisor y contener:

a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
b) Bitácora de obra.
c) Planos record de obra, aprobados por la Supervisión.
d) Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento.
e) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
f) Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.
g) Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

h) Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno.
i) Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el pliego de condiciones.
j) Registro fotográfico definitivo.
k) Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Supervision, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el Supervisor.

4) Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por el municipio de Mocoa, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados al municipio con la aprobación de la Supervisión, en medio impreso y magnético.
5) Remitir a la supervisión los informes bimestrales de avance y de cumplimiento y un informe final de la implementación del manejo de residuos de obra como soporte para la liquidación del contrato en los casos en que aplique.

7.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

EL MUNICIPIO se obliga para con el contratista a:

1) Pagar al contratista el valor total del Contrato suscrito en la forma y término señalada por el Municipio, previo cumplimiento y acreditación de los requisitos para tramitar el pago.
2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
5) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
6) Realizar la supervisión y seguimiento al proceso contractual la cual será ejercida por parte del director de la Unidad de Planeación y Obras Publicas Municipal quien hará las veces de Supervisor.

Cláusula 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA.

El Contratista tiene derecho a: 1. Recibir la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente y en la Ley. 2. Obtener toda la colaboración de El Municipio de Mocoa - Putumayo inherentes a la ejecución del contrato. 3. Las demás que correspondan al objeto del contrato o que se encuentren establecidas en la Ley.

Cláusula 9. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

Cláusula 10. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la ALCALDIA DE MOCOA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 11. MULTAS

Contratante adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas y declaratorias de incumplimiento, de la siguiente manera: a) Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado; b) Por no presentar el personal requerido en los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta; c) Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del MUNICIPIO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar; d) Por el cambio de personal que no reúna los requisitos exigidos en el pliego de condiciones se impondrá multa por el 5% del valor del contrato; e) Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Para la imposición de multas EL MUNICIPIO se ceñirá al siguiente procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Cláusula 12. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [diez por ciento (10%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

Cláusula 13. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Cláusula 14. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [cinco] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Cláusula 8. Constitución de garantías.

Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la entidad exige la constitución de una garantía única del cumplimiento de las obligaciones contractuales, que ampare los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y cuatro meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 5% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad de obra</td><td>Cinco años contados a partir del acta de recibo final</td><td>Equivalente al 20% del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Plazo del contrato y seis meses más	Equivalente al 100% del valor pagado como anticipo
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del Contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Cláusula 15. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 16. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

Cláusula 17. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Cláusula 18. LIQUIDACIÓN

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que LA CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011). Parágrafo 1º: Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. Parágrafo 2º: El incumplimiento por parte de La CONTRATISTA de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Clausula 19. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes, las cuales se efectuarán a través de la plataforma secop II. Para su ejecución requiere: a) La aprobación de la garantía única que se constituya para el efecto, cuando haya lugar, b) expedición del respectivo Registro Presupuestal expedido por el Municipio. Parágrafo 1°. El Contratista se obliga a la expedición de las garantías dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su suscripción.

Clausula 20. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

las actividades previstas en el presente contrato se realizarán en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo; sin perjuicios de los diferentes traslados que deben presentarse la zona rural.

Cláusula 21. SUPERVISION

Dada la necesidad de realizar un permanente, oportuno y efectivo seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones surgidas como consecuencia de la suscripción del contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección, la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**, efectuará la supervisión quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la Alcaldía de Mocoa.

Cláusula 22. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el Contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas.
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Cláusula 23. ESTAMPILLAS Y TASA

El contratista se obliga al pago de estampillas y tasa correspondientes (Liquidación oficina de Gestión Tributaria) en las cuantías reguladas para la Entidad mediante los Acuerdos Municipales correspondientes y vigentes.

Cláusula 24. NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas en plataforma secop II, personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO DE OBRA PUBLICA No. 422 DE 2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 019 DE 2025.

Entidad Contratante: ALCALDÍA DE MOCOA	**Contratista:** INGENIA COL S.A.S. ZOMAC
Rep. Legal: Carlos Hugo Piedrahita Pérez	RL. FREYMAN JOVANNI POZZO PEREZ,
Dirección: Calle 7 No 6- 42 B/ Centro Mocoa	**Dirección:** CL 7 5 49 ED ANA MARIA BRR CENTRO MOCOA
Teléfono:	**Teléfono:** 3104060660
Email.despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co	**Email.** Ingeniacol@gmail.com

Cláusula 25. PUBLICACION DEL CONTRATO

El presente clausulado se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

FIN DEL CLAUSULADO.

Quien proyecta en Plataforma Secop II: Jessika Esthefania Ramos Zamudio.
Apoyo Oficina de Contratación Municipal.

Quien aprueba en Plataforma SECOP II: Andrea del Pilar Aguilar Arcos.
Parte jurídica. Jefe Oficina de Contratación Municipal.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co